

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 2159 /

CONCÓN, 14 JUL 2023

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ordinario N°47 de la Secretaria Municipal de fecha 29 de marzo de 2023, en donde hace llegar los acuerdos adoptados en el Concejo Ordinario N°9, de fecha miércoles 29 de marzo del año 2023, en especial acuerdo N°99 donde se aprueban los objetivos y funciones para apoyo en la Dirección de SECPLAC.
11. Decreto Alcaldicio N°1.067, de fecha 11 de abril de 2023, en donde se aprueban los acuerdos de concejo N°09 de fecha 29 de marzo de 2023, en especial el acuerdo N°98 en donde se aprueban los objetivos y las funciones, apoyo Contabilidad y Presupuesto.
12. Memorandum N°115, de fecha 11 de julio de 2023, de la Directora SECPLAC, dirigido al Sr. Alcalde con providencia alcaldicia, en donde se adjuntan los antecedentes para la contratación de D. María Gabriela Herrera Barros, para contratación del servicio de honorarios a suma alzada, Apoyo SECPLAC, funciones aprobadas en reunión de Concejo Municipal N°09/2023.
13. La providencia alcaldicia.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°805, de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la Jefatura de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, en calidad de Honorarios A Suma Alzada de **D. MARIA GABRIELA HERRERA BARROS**, RUN N° [REDACTED] a contar del 17 de julio al 31 de diciembre de 2023, y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, por un monto total bruto mensual de \$2.184.000, quien desempeñará funciones como **APOYO SECPLAC**.
2. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este decreto a la cuenta **21 03 001 HONORARIOS A SUMA ALZADA**
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal, de forma presencial o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
6. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



FREDDY RAMÍREZ VIDALOBOS

ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- SECPLAC
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |